



GOBERNACION REGIONAL



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 1209 -2018-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 12 DIC 2018

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

La destacada labor de personajes que desarrollan acciones integrales para la promoción de la Seguridad Ciudadana y la prevención del delito en el ámbito de su jurisdicción.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 191° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Art. 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal d) del Art. 47° de la Ley N° 27867 respecto a las funciones en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte, dispone que, es función de los Gobiernos Regionales; "(...) d) Promover una cultura de derechos, de paz y de igualdad de oportunidades para todos (...)", lo cual es concordado con lo previsto en el literal f) del Art. 60° de la norma acotada, que señala dentro de sus funciones en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades;" (...). Promover una cultura de paz e igualdad de oportunidades (...)"

Que, el Señor General PNP WALTER ALFONSO CARDENAS GALLARDO, viene desempeñando una destacada labor como Jefe de la VI Macro Región Policial Junin - Huancavelica - Pasco, periodo en el que ha demostrado su compromiso con la ciudadanía en el campo operativo y administrativo caracterizándose durante su trayectoria como un alto oficial proactivo con reconocida independencia de criterio, iniciativa, alto nivel de creatividad, honradez, Profesionalismo,

SG - GRJ	
DOC. N°	3037424
EXP. N°	2047973





GOBERNACION REGIONAL



disciplina y sobre todo principios éticos y morales, demostrados en el cumplimiento de las misiones impuestas dentro de su función policial, motivando siempre el permanente desarrollo, superación personal y profesional para lograr la eficacia y eficiencia, en el escenario institucional. Asimismo, es un Oficial Superior empeñado en lograr los fines y objetivos que la Policía Nacional del Perú demanda y a la vez cumplir con los requerimientos que la sociedad Peruana le exige.

Que, el Señor General PNP WALTER ALFONSO CARDENAS GALLARDO, ha venido participando de manera infatigable en las labores de Seguridad Ciudadana - y desde cuya posición ha coadyuvado al cumplimiento de las metas que mantiene este Gobierno Regional, dado que gracias a la participación activa de la institución y de los efectivos bajo su dirección, se han efectuado acciones y operativos de Seguridad Ciudadana, de manera oportuna, calificada y permanente, y de otro lado, el citado Oficial ha contribuido concretamente al restablecimiento del Principio de Autoridad en las labores propias de su función en favor de la Seguridad Ciudadana; lucha contra la Criminalidad, Corrupción, incansable búsqueda del logro de la Paz Regional, en las diferentes y cada una de las acciones en que la Policía Nacional del Perú, fue participante de nuestra Región, contribuyendo asimismo a proporcionar condiciones necesarias para mejorar la calidad de vida de la familia, en especial de la mujer, Adultos mayores, del niño y del adolescente;

Que, es deber de las autoridades reconocer, valorar y estimular a nombre del Pueblo las acciones que ameritan un buen desempeño público, a fin de que dicha conducta sea valorada por los demás miembros de la Sociedad y el Estado; siendo asimismo reconocer los méritos de personalidades y líderes que con su labor generan una oportunidad de desarrollo que impulsa a nuestro País y a la región en un clima de paz social hacia el desarrollo económico y social; por lo que es preciso reconocer los méritos del Señor General PNP WALTER ALFONSO CARDENAS GALLARDO, Jefe de la VI Macro Región Policial Junin - Huancavelica - Pasco;

Contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del





GOBERNACION REGIONAL



Artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, al Señor General **PNP WALTER ALFONSO CARDENAS GALLARDO**, Jefe de la VI Macro Región Policial Junin – Huancavelica - Pasco, por la brillante trayectoria profesional, ejemplo del personal policial y civil, poniéndose en la vanguardia del desarrollo de nuestra Región y del País.

ARTICULO SEGUNDO.- Poner en conocimiento con el contenido de la presente Resolución a los Órganos de Línea y de Apoyo del Gobierno Regional de Junin, a la Defensoría del Pueblo, a la Dirección Nacional de la Policía Nacional del Perú, y a las instancias superiores que sean competentes, así como al interesado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



[Handwritten signature of Dr. Angel D. Uchupaico Cantonumani]



Dr. Angel D. Uchupaico Cantonumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 12 DIC, 2018

[Handwritten signature of Abog. A. Antonieta Vidalon Robles]
Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARÍA REGIONAL